



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

"2019- Año de las exportaciones"

CUDAP: EXP-UNC: 0060060/2018

Córdoba, 28 AGO 2019

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales se lleva a cabo el proceso de llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a **Asistente** dedicación simple -con funciones en docencia- en la Asignatura "**Teoría Social Contemporánea**", de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado por Res HCD Facultad de Ciencias Sociales N°84/2019, y

CONSIDERANDO

Que el presente se rige por las normas establecidas en la Ordenanza HCD FCS n.º: 02/2018.

Que el tribunal titular y suplente ha sido designado mediante la Res. HCD. N°84/2019 y que resulta necesario fijar fecha de apertura y cierre de inscripción en el presente llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para el cargo y dedicación mencionado en el visto.

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.
Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer día y hora de apertura y cierre de inscripción de postulantes para el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente dedicación simple -con funciones en docencia- en la Asignatura "**Teoría Social Contemporánea**", de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de inscripción: Desde el 09 de septiembre de 2019 al 03 de octubre de 2019 inclusive.

Inscripciones y presentación de documentación: De lunes a jueves de 9:00 a 13:00hs a excepción del jueves 03 de octubre que será en el horario de 9:00 a 10:30hs

Lugar: Oficina de Concursos Docentes de la Facultad- Sede Ciudad Universitaria, sita en Av. Enrique Barros (Ex. Valparaiso) s/nº-Ciudad Universitaria- Córdoba. Tel: (0351)4334114 o 15 int:103.

ARTICULO 2º: Informar a los aspirantes que no se recibirán inscripciones que no cumplan con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza HCD N.º 02/2018

ARTICULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

LPP

816

ALEJANDRO ELIZABETH GONZALEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MGTER. JACINTA BURJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA